



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La demanda manifestada por la comisión vecinal de Barrio “Altamira” y “Domingo Troilo”, ante el Equipo de Gestión de Tránsito, referidas a la necesidad de ordenar el tránsito en la intersección de Av. Presbítero Daniel Segundo y Chubut, y;

CONSIDERANDO: Que, existe una bifurcación para los vehículos que circulan por la Av. Presbítero Daniel Segundo, e ingresan en sentido NORTE-SUR, pero no así para quienes circulan en sentido contrario e intentan ingresar hacia calle Chubut, ocupando el carril contrario y/o circulando de contramano por ésta última;

que, la implementación de cambio de sentido de circulación OESTE-ESTE, de calle Mosconi, según Ordenanza N° 5311, con fecha 20 de marzo de 2024, desviará el tránsito de los que ingresan en sentido San Nicolás, por calle Independencia y aquellos que ingresen a los barrios mencionados en el visto, y otros, encauzarán los giros por calle Chubut, sin generar embotellamientos y detenciones para girar a la izquierda sobre la avenida;

que, es menester eliminar puntos de conflicto que se generan en el cruce de vías de doble sentido de circulación, que no están regulados por semáforos.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el giro a la izquierda en Avenida Presbítero Daniel Segundo y Chubut, en sentido SUR-NORTE y señálcese como la reglamentación lo determine.

ARTÍCULO 2º: Demárquese horizontal y verticalmente el doble sentido de ambas arterias y refuércese la medida con delineadores viales para evitar el sobrepaso en la intersección.

ARTÍCULO 3º: Difúndase esta medida en campañas de difusión y comunicación necesarias para dar cuenta a la comunidad del cambio originado por la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5333 Sala de Sesiones, 07 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.